



Oficio N°294-ALCALDIA-GADMT-2020

Santiago, 03 de agosto de 2020

Asunto: AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA SIE-GADMTZ-2020-006

Doctor

Juan Aguirre Ribadeneira

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

En su despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente, como es de su conocimiento el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza**, en cumplimiento a su planificación institucional inició el proceso para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL CANTÓN TIWINTZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”**: siendo que la Municipalidad inició la Verificación de Producción Nacional Nro. VPN-GADMT-002-2020, misma que se encuentra debidamente AUTORIZADA con código AUT-SERCOP-7253 por parte del SERCOP, por lo que es imprescindible su contratación, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra, se procedió a la revisión del CPC y el umbral del presupuesto referencial, se encuentran cubierta por el Acuerdo Comercial; por lo que, expide el siguiente de contratación pública previa.

El “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”, en adelante denominado Acuerdo Comercial, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 780 de 24 de noviembre de 2016 y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 900 de 12 de diciembre de 2016, entrando en vigencia el 1 de enero de 2017. La suscripción del Acuerdo Comercial convirtió al Ecuador en el tercer país de la Región Andina que lo integra junto con Colombia y Perú que se adhirieron en el año 2013.

El citado Acuerdo Comercial, proporciona un marco de estabilidad permanente, seguridad jurídica y predictibilidad para reforzar el comercio y la inversión entre ambas partes. “Las relaciones comerciales se tornan privilegiadas de manera que los mercados para el comercio de bienes, servicios, compras públicas e inversiones se abran recíprocamente”

Cada entidad contratante, es responsable de revisar el contenido del Acuerdo Comercial y su Anexo, para su correcta aplicación. En este contexto, el servicio nacional de contratación pública pone a disposición de las entidades contratantes el Manual de Aplicación de Acuerdo, que en su primera fase servirá para verificar si las contrataciones



ALCALDIA

públicas obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría a ejecutar están cubiertas por el Acuerdo Comercial.

Las entidades contratantes publicarán sin demora la documentación relevante asociada a la contratación de bienes, servicios y obras, conforme se detalla en el punto 7 de esta guía práctica, de acuerdo a lo indicado en el párrafo Publicación de Aviso de Contratación Pública Prevista.

El cumplimiento de la presente guía práctica será responsabilidad de las entidades contratantes, considerando principalmente que su contenido está en armonía con el Acuerdo Comercial; en tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 6 de su Reglamento General, las entidades contratantes estarán sujetas al control de cumplimiento por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Así mismo nos permitimos indicar que conforme a la revisión de la GUÍA PRÁCTICA PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, se considera lo siguiente;

Es una adquisición de bienes considerados como normalizados, la modalidad contratación es mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Los bienes requeridos no se encuentran inmersos en las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza pertenece al NIVEL CENTRAL, inmersos en los UMBRALES en el marco del Acuerdo Comercial.

Adjunto al presente, remito para la publicación; el "EL AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA"

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente;

Lcdo. Wilfrido Calle Brito.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA.**

CI.1400104459

Correo: alcalde@tiwintza.gob.ec

Teléfono: 07-3702 205 ext. 107





AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

EL GADMT, en cumplimiento a los establecido en el Apéndice 4, XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, en el Perú y Ecuador, por otra, se procedió a la revisión del CPC y el Umbral del presupuesto referencial, se encuentra cubierta por el Acuerdo Comercial; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública previa:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA |
| RUC: | 1460021290001 |
| DIRECCIÓN: | Provincia de Morona Santiago Cantón Tiwintza Dirección: Calle soldado Monge y Vía Méndez Morona |
| CONTACTO: | Ing. Cristian Yankur Juank – JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS Correo electrónico: yankurcristian@gmail.com Teléfono: 073702205 Ext. 147 |
| Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta. | Únicamente el PROVEEDOR ADJUDICADO pagará a la entidad por concepto de levantamiento de pliegos y adjudicación de conformidad con lo que establece la Ordenanza del GAD Municipal de Tiwintza, y de acuerdo a la ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS QUE SON DE SU RESPONSABILIDAD EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA; conforme lo establece el Art. 4 literal f. Por levantamiento de pliegos y adjudicación USD. 0,006 del monto total del presupuesto referencial, el mismo que incluye IVA; en concordancia con la ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 31 inciso cuarto que dice en su parte pertinente los siguiente.....” “Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagara a la entidad el valor de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, se der el caso” |
| Descripción de la contratación: | ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DEL CANTÓN TIWINTZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO |
| Código del procedimiento: | SIE-GADMTZ-2020-006 |
| Tipo de adquisición: | BIENES |
| Presupuesto referencial: | Al tratarse de una contratación de Subasta Inversa Electrónica, el presupuesto referencial no será visible hasta la adjudicación del procedimiento. Conforme lo señala la normativa en la resolución N° RE-SERCOP-2017-0000076 Art. 1 |



| | |
|--|--|
| Cantidad de mercadería o servicios objeto de la contratación: | Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y el contrato. Se entregará en calidad de anticipo el 40% del valor del contrato, una vez que el contratista entregue las garantías de ley correspondiente y suscriba el contrato. El valor restante 60% se realizará una vez entregados la totalidad de los bienes esperados, posterior a la verificación y pruebas de los equipos, la capacitación y entrega de certificados al personal, informe favorable del administrador del contrato y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. |
| Plazo de ejecución: | 60 días calendarios contados desde la confirmación de pago del anticipo. |
| Procedimiento de contratación: | SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA |
| Comprenderá negociación: | En caso que haya presentado la oferta un solo oferente, o, que la Comisión Técnica haya calificado a un solo oferente. |
| Comprenderá Subasta Inversa Electrónica: | SI |
| Fecha límite para presentación de solicitudes de participación: | De conformidad establecidos en los pliegos del procedimiento de contratación. |
| Dirección de la presentación de ofertas: | Se presentará en forma física y electrónica técnica en la SECRETARÍA GENERAL, en la Provincia de Morona Santiago, Cantón: Tiwintza, Dirección: Soldado Monge y vía Méndez-Morona. |
| Fecha límite para presentación de ofertas: | La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidos en el cronograma publica en el sistema oficial de contratación pública. |
| Idioma para la presentación de las ofertas: | La oferta deberá ser presentada en el idioma español. |
| Condición para la presentación de los proveedores: | De conformidad a lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación. |
| Código CPC: | 444210111 EQUIPOS CAMINEROS |

Atentamente;



Lcdo. Wilfredo Calle Brito.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA.
CI.1400104459**